

SUMARIO DE RESOLUCIONES No. 049 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 08 DE DICIEMBRE DE 2016.

FECHA DE CELEBRACIÓN: 08 DE DICIEMBRE 2016

HORA DE INICIO: 16h05

HORA DE FINALIZACIÓN: 18h45

ASISTENCIA: MAGISTER FABIÁN POSSO PADILLA, ALCALDE; DR. JOAQUÍN PAREDES JIJÓN, VICEALCALDE, SR. EDMUNDO ANDRADE VILLEGAS, SR. CARLOS ESPINOSA CALDERÓN, LIC. ANDRÉS LOMAS ARIAS, CONCEJAL ALTERNO; Y, SR. BAYARDO VINUEZA, CONCEJAL ALTERNO.

AUSENTE: NINGUNO

1. Se aprueba por unanimidad el Acta No. 48 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el Jueves 01 de Diciembre de 2016, sin observación;
2. Se resuelve por unanimidad confirmar la Resolución emitida con fecha 01 de Diciembre de 2016, de conceder permiso con cargo a vacaciones del 6 al 16 de Diciembre de 2016 a la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, de conformidad a los Artículos 4 y 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público;
3. Conocimiento de los trasposos de crédito correspondiente al mes de Octubre de 2016, de conformidad a las disposiciones señaladas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Normas Técnicas de Presupuesto actualizadas al 11 de octubre de 2011;
4. Se resuelve por mayoría absoluta Autorizar al Señor Alcalde la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y la Asociación Muskuk Mashikuna de la Parroquia de San Roque, para el mejoramiento y dinamización de la economía popular y solidaria a través de la provisión de plantas frutales y semillas de hortalizas, para la Implementación de Huertos destinados a asegurar la Alimentación y Diversificación de cultivos, Sostenibilidad de los Sistemas de Producción Familiares en la Parroquia de San Roque, por \$5.900.00 sin IVA;
5. Se resuelve por unanimidad legislar hasta el Artículo 89 de la Ordenanza Sustitutiva de Control y Calidad Ambiental para su aprobación en segundo y definitivo debate;
6. El Concejo Municipal en Pleno, considerando el Informe emitido por el Ingeniero Diego Jaramillo, Director de Servicios Públicos, mediante Memorando No. 212-GADM-AA-DSP de fecha 07 de Diciembre de 2016; por cuanto se procedió a la contratación de conformidad al Reglamento Interno para la Contratación y Ejecución de Obras, Adquisición de Bienes y Servicios a través del mecanismo de

Ínfima Cuantía, resuelve por unanimidad conceder la ampliación del plazo de cinco meses para cumplir con el objeto del Convenio de Cooperación suscrito con el Barrio San José de la ciudad de Atuntaqui; de igual forma, se resuelve conceder la ampliación del plazo de tres meses para cumplir con el objeto del Convenio de Cooperación suscrito con la Directiva del Ramal de Lourdes, Acequia Peguche San Antonio, plazos que rigen a partir del día viernes 9 de Diciembre de 2016, resolución que será parte integrante del Convenio.

Siendo las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos y sin tener más asuntos a tratar, se clausura la sesión ordinaria; esta acta es fiel versión de las resoluciones que en ella se adoptaron. LO CERTIFICO.

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO  
SECRETARIA DE CONCEJO  
DEL GADM-AA